



REGISTRADO BAJO N° CD BByF 426/22

Corresponde a Expte.: 1995/21

BAHÍA BLANCA, 9 de agosto de 2022

VISTO:

La resolución CD BByF 299/21, donde se aprueba promocionar Profesor(es) Adjunto(s) a Profesor(es) Asociado(s) para la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas;

La Res. CD-BByF 445/19 (de fecha 13/08/19), consignando las “Pautas para la Promoción de Profesores”;

La resolución CD BByF 154/2020 (de fecha 19:06.2020), donde se aprueba la modificación al art. 3 de las “Pautas para la Promoción de Profesores”; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario dar cumplimiento a la promoción aprobada previamente, en función de la reglamentación vigente;

Que la Comisión Evaluadora Ad Hoc emitió dictamen fijando un orden de méritos con los postulantes que respondieron a la convocatoria;

Que el Consejo Departamental en su sesión ordinaria del día de la fecha aprobó la propuesta presentada por la Comisión de Enseñanza en Bioquímica.

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE BIOLOGÍA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA;

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen y orden de mérito de la Comisión Evaluadora Ad Hoc que entendió en la promoción de Profesor(es) Adjunto(s) a Asociado(s) que fuera convocada por la Res CD BByF 299/21, según el siguiente detalle:

1. Dra. Salvador, Gabriela.
2. Dra. Facchinetti, María Marta.
3. Dr. Curino, Alejandro.
4. Dra. Gentili, Claudia.
5. Dra. Antollini, Silvia.
6. Dr. Oresti, Gerardo.
7. Dra. Germán, Olga.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPÚBLICA ARGENTINA

2022 – “LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”



Dto. Biología, Bioquímica y Farmacia

ARTÍCULO 2°: El orden de mérito detallado en el artículo anterior tendrá una vigencia de doce (12) meses, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10°, inciso a) del Anexo I de la resolución CD BByF 445/19.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese. Cumplido, archívese.